



OPERADO  
FISM



CONTRATO	VG-DES-ECO-01-12-2022
OBRA	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA ACCESO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE DOMO EN COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NO. TREINTA Y OCHO LOS CAMPOS, VILLA GARCÍA, ZACATECAS
UBICACION	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 38 LOS CAMPOS, VILLA GARCIA, ZACATECAS
MONTO	\$6, 676.61
CONTRATISTA	[REDACTED]
R.F.C.	CAGF900109N17



CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CTO No. 8 MVG - 27 - 06 - 2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA REPRESENTADO POR [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL, [REDACTED] SINDICA MUNICIPAL, [REDACTED] A, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL [REDACTED] DIR. DE OBRAS PÚBLICAS A QUIENES EN LO SUCECIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



ANTECEDENTES

- I. EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2022 EL MUNICIPIO ATRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO CTO No. 8 MVG -27 - 06 - 2022, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE DOMO EN COLEGIO DE BACHILLERES, PLANTEL No. TREINTA Y OCHO LOS CAMPOS, VILLA GARCIA, ZACATECAS** EN LA COMUNIDA DE LOS CAMPOS, VILLA GARCIA, ZACATECAS POR UN MONTO DE: **\$ 1, 454,685.24** (UN MILLON CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONTRATO EN EL QUE SE FIJO COMO PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL 04 DE JULIO DEL 2022 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022.

CONSIDERANDO.

- I. QUE LA RESIDENCIA DE OBRA POR CONDUCTO DEL AREA EJECUTORA EMITIO DICTAMEN TECNICO, MEDIANTE EL CUAL SE MOTIVA Y JUSTIFICA EL AUMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO, LO ANTERIOR EN ATENCION A LOS CONCEPTOS Y/O VOLUMENES ADICIONALES A EJECUTARSE EN LA OBRA.
- II. ANTE TAL REQUERIMIENTO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL TAL Y COMO LO MANDATA LOS NUMERALES 72 Y 73 DEL

[Handwritten signature]

000001



OPERATIVO  
FISM

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 97 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, YA QUE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENCUADRA DENTRO DE LA HIPOTESIS DE DICHO ORDENAMIENTO AL NO EXCEDER EL 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) QUE AL EFECTO NOS CONSIGNA LA LEY, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO, CONSIDERAN PROCEDENTE LA FORMALIZACION DEL MISMO.

III. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 97 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ENTES EJECUTORES DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. ASI MISMO SE SUSTENTA DICHA CELEBRACION CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS LEGALES DE LOS NUMERALES 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOCA.

IV. EL CONTRATISTA EXPONE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCION CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO ADICIONAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA CONTRATISTA, HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA, POR LA CANTIDAD DE \$6,676.61 INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE. POR LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE: \$1, 461,361.85 INCLUYENDO EL VALOR AGREGADO.

**SEGUNDA.** - ASI MISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DEL PAGO DEL PRESENTE CONVENIO ESTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES

000002



**OPERADO  
FISM**

SUJETA A LOS AVANCES DE TRABAJOS DEBIDAMENTE TERMINADOS, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRE AGOTADO EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. MISMA QUE SE PRESENTARA A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU AUTORIZACION Y TRAMITE DE PAGO. CABE SEÑALAR QUE LA FACTURA DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE PARA TAL EFECTO REQUIERA EL MUNICIPIO.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL EN VILLA GARCIA, ZACATECAS, ZAC., EL DIA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



POR EL MUNICIPIO.

**PRESIDENTE MUNICIPAL SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
  




**DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y**

  
\_\_\_\_\_  
  


**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
  


**EL CONTRATISTA**

  
\_\_\_\_\_  


000003